| I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL | |
|---|---|
| **Contrato ARN** | **No. 1316 DE 2024** |
| **Nombre Contratista** | **ASESORIA Y GESTION CIA S.A.S** |

**II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Prórroga del plazo con adición en valor | - | Hasta (tiempo) | | Valor a adicionar | |
| **2. Prórroga del plazo sin adición valor** | **X** | **Hasta (tiempo)** | **31 de diciembre de 2024** | | |
| 3. Adición en valor | - | Valor a adicionar | | | |
| 4. Cambio lugar prestación | - | Desde (lugar de prestación actual) | | Hacia (lugar de prestación solicitado) | |
| 5. Suspensión | - | Desde (Fecha que inicia la suspensión) | | Hasta (Fecha que finaliza la suspensión) | |
| 6. Terminación Anticipada | - | Fecha final de prestación del servicio (inclusive) | | | |
| 7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones | - | | | | |
| 8. Otras | - | Indique: | | | |

**III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO**

El **29 de mayo de 2024**, la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN** y la sociedad **Asesoría y Gestión CIA S.A.S**, identificada con NIT No. 860.058.737, suscribieron el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024**, cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios para la implementación del 'Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes' en los ciclos I, II, III IV, V, y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN, familiares y personas de la comunidad a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas*".

Conforme la Clausula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024**, se pactó su plazo de la siguiente manera:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

***"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato a celebrar será el periodo comprendido desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y, hasta el* ***15 de diciembre de 2024.****".*

De esta manera, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución pactados, el **31 de mayo de 2024** se dio inicio a la ejecución, encontrándose el contrato a la fecha vigente.

A su vez, de acuerdo con los dispuesto en su Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024**, se pactó su valor de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato asciende a la suma de* ***MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.914.710.000), incluido IVA****, así como los demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve su celebración y ejecución total".*

Así, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024** se encuentra amparado con el siguiente registro presupuestal:

| Vigencia | No. RP | Valor Total |
|---|---|---|
| 2024 | **748724** | $ 1.914.710.000 |

Ahora bien, teniendo en cuenta que el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024** tiene el propósito de implementar el *'Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes' en los ciclos I, II, III IV, V, y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN, familiares y personas de la comunidad a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas*", dentro del cuerpo obligacional propio de la fase de Implementación establecido en el numeral II de la Clausula Segunda del Anexo de Condiciones Contractuales se pactó la siguiente actividad (17): "*Realizar la gestión y pagos de los boletines, diplomas y actas de cada beneficiario de acuerdo con el ciclo, así como los derechos de grado de los beneficiarios del Modelo y el pago de las PRUEBAS SABER 11 de los estudiantes de Ciclo 6"*, en virtud de la cual desde la supervisión se ha advertido la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución, atendiendo lo requerido por el contratista mediante oficio calendado el 04 de diciembre de 2024, en el cual señala:

> *"(…)*
>
> *El contrato de prestación de servicios no. 1316 de 2024, cuyo objeto contractual es "Contratar la prestación de servicios para la implementación del 'Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes' en los ciclos I, II, III IV, V, y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN, familiares y personas de la comunidad a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas", en la obligación contractual 17 establece que el contratista debe: "Realizar la gestión y pagos de los boletines, diplomas y actas de cada beneficiario de acuerdo con el ciclo, así como los derechos de grado de los beneficiarios del Modelo y* ***el pago***

***de las PRUEBAS SABER 11 de los estudiantes de Ciclo 6**".*

*Asesoría y Gestión ha tenido toda la disposición para realizar el trámite de pago de las pruebas saber, pero, infortunadamente, ello no ha sido posible, pues el ICFES realizará la apertura para inscripciones en su plataforma PRISMA y activará la correspondiente opción de pago para la vigencia 2024 sólo a partir del 4 de diciembre de 2024. Por esta razón, a pesar de reiteradas solicitudes, durante el mes de noviembre no se han podido materializar estos pagos. A continuación, se presenta la imagen del cronograma del ICFES:*

**Calendario de la prueba Saber 11B VALIDACION Y PRESABER para el Primer Semestre de 2025**

| Descripción de la etapa | Fecha de Inicio | Fecha Final |
|---|---|---|
| Registro y ordinario | Miércoles 4 de diciembre de 2024 | Viernes 17 de enero de 2025 |
| Recaudo ordinario** | Miércoles 4 de diciembre de 2024 | Viernes 17 de enero de 2025 |
| Registro extraordinario | Martes 21 de enero de 2025 | Viernes 31 de enero de 2025 |
| Recaudo extraordinario** | Martes 21 de enero de 2025 | Viernes 31 de enero de 2025 |
| Solicitudes de la etapa de Inscripción (Registro y Recaudo)[1] | Miércoles 4 de diciembre de 2024 | Viernes 31 de enero de 2025 |
| Publicación de citaciones | Viernes 07 de marzo de 2025 | Viernes 07 de marzo de 2025 |
| Solicitudes respecto a la citación[2] | Lunes 10 de marzo de 2025 | Viernes 14 de marzo de 2025 |
| Aplicación del examen | Domingo 23 de marzo de 2025 | Domingo 23 de marzo de 2025 |
| Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web | Viernes 23 de mayo de 2025 | Viernes 23 de mayo de 2025 |
| Plazo para realizar solicitudes respecto a los resultados individuales | Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales. | |
| Publicación de resultados individuales Validantes y Presaber | Viernes 30 de mayo de 2025 | Viernes 30 de mayo de 2025 |

*Al depender de los tiempos de un tercero (ICFES) existe riesgo de incumplimiento de la inscripción y pago ante dicha entidad por lo que se hace necesaria la realización de la prórroga del contrato, para de ser necesario, en ese lapso poder realizar tales actividades.*

*Como parte del proceso de inscripción y pago, se requieren los certificados y/o diplomas de los estudiantes y en algunos municipios la entrega de estos documentos está supeditada a las fechas que se concertaron con las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:*

| MUNICIPIO | FECHA DE GRADOS |
|---|---|
| Medellín | 4 de diciembre |
| Tumaco | 6 de diciembre |
| Guapi | 7 de diciembre |
| Villavicencio | 9 de diciembre |
| Cali | 9 de diciembre |
| Cumbal | 11 de diciembre |

**Elaboración propia tomado del cronograma acordado con SE y EE.**

*Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, las fechas en las que se contará con los documentos requeridos generan un posible riesgo en el cumplimiento de los pagos al 15 de diciembre, fecha en la que finaliza el contrato.*

*Adicional a lo anterior, la demora en la apertura de inscripciones y opción de pago por parte del ICFES en la plataforma PRISMA, puede generar congestiones en su página web, conllevando a posibles retrasos en el proceso de inscripción y el pago de la prueba Saber 11.*

*Por lo descrito anteriormente y con el fin de contar con un tiempo prudencial que permita tener en cuenta los riesgos no controlables por el operador ni por la ARN que podrían afectar el pago antes del 15 de diciembre de las pruebas saber 11, respetuosamente solicitamos y aceptamos que se realice una prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.*

*Es importante precisar que la prórroga no afectaría la ejecución financiera del contrato ya que lo que se requiere es plazo adicional para el cumplimiento de las obligaciones contractuales (…)".*

En atención a lo anterior, efectuados los análisis técnicos, económicos y financieros, se viabiliza por parte de la supervisión la prórroga del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024**, teniendo en cuenta la siguiente verificación de avance de la ejecución contractual con corte al 30 de noviembre de 2024:

- Componente financiero – 70%, correspondiente a los dos primeros pagos según lo establecido en el anexo de condiciones contractuales.

- Componente técnico – 90%, correspondiente a los resultados de las fases de alistamiento, implementación y avances de la fase de cierre soportados en los productos entregados por el contratista a la supervisión y las actas de los Comités Técnicos Nacionales desarrollados.

Es de resaltar que, conforme lo aducido por el contratista, la situación puesta a consideración relacionada con el trámite de pago de las pruebas saber, resulta sobreviniente y ajena al alcance tanto del operador como de la Agencia, destacando que la sociedad **Asesoría y Gestión CIA S.A.S.** viene dando cabal cumplimiento a la ejecución del contrato, y que en consecuencia, la solicitud tiene como propósito precisamente posibilitar el cumplimiento de la obligación pendiente.

Por último, es importante precisar que la prórroga no afecta la ejecución financiera del contrato ya que lo que se requiere es plazo adicional para el pago e inscripción a las pruebas saber 11 de los estudiantes del ciclo IV del modelo tejiendo saberes.

De manera complementaria, de acuerdo con los reportes de pagos del SIIF, se presenta el siguiente el balance financiero:

| CONCEPTO | TOTAL |
|---|---|
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | **$ 1.914.710.000,00** |
| | |
| **VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA FECHA** | $ 1.340.297.000,00 |
| **VALOR POR EJECUTAR Y PAGAR A LA FECHA** | $ 574.413.000,00 |
| | |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | **$ 1.914.710.000,00** |

Así las cosas, teniendo en cuenta las circunstancias descritas se encuentra procedente y necesario prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024**, con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para culminar las acciones pactadas, dejando presente que el presupuesto pendiente por ejecutar ampara las actividades pendientes conforme las dinámicas y situaciones que se han venido presentando.

Por lo anterior, en mi condición de supervisor se requiere adelantar la modificación contractual correspondiente al **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1316 de 2024** y su anexo de condiciones contractuales.

Se anexa con la presente los siguientes documentos:

- EXT24-021189-Oficio del 04 de diciembre de 2024 (solicitud del Contratista).
- Relación de pagos.

| | |
|---|---|
| **IV. Fecha de Solicitud** | 12 de diciembre de 2024 |

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Leonardo Heladio Salcedo García

Firmado digitalmente por Leonardo Heladio Salcedo García

**LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCIA**
**C.C. No. 1.010.182.423**
**SUPERVISOR**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co